



ÁREA: PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

EXPEDIENTE: 2340/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación del convenio Programa Antenas 2023.

[REDACTED] en representación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, con fecha 18 de septiembre de 2023, ha presentado escrito solicitando la modificación del convenio de colaboración para el desarrollo del Programa Antenas "Servicios de proximidad para la pequeña y mediana empresa"

Esta Alcaldía con fecha 10 de agosto de 2023 dictó Decreto n.º 2023-2361, en el que se aprobaba el texto del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, para el desarrollo del programa Antenas "Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa".

Antes de la firma del mismo, Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, advierte que hay dos puntos que deben ser modificados.

Con fecha 18 de septiembre de 2023 ha tenido entrada escrito de Lidia Lázaro Hernández en representación de Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, interesando la modificación de la cláusula quinta punto 3 y de la cláusula octava punto 1 del precitado convenio, las cuales establecen respectivamente:

"QUINTA. ACTIVIDADES A REALIZAR. OFERTA DE "SERVICIOS DE PROXIMIDAD A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA"

...

3.- Sensibilización de emprendedores y realización de actividades que fomenten el emprendimiento. Ejecución del Programa PAED de apoyo empresarial directo a Pymes y autónomos.

..."

"OCTAVA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

...

1.- Aportar la parte de cofinanciación que le corresponda para el desarrollo del proyecto.

..."

Debiendo establecer:

QUINTA. ACTIVIDADES A REALIZAR. OFERTA DE "SERVICIOS DE PROXIMIDAD A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

...

3.- Sensibilización de emprendedores y realización de actividades que fomenten el emprendimiento. Ejecución de la iniciativa ARIES, Aragón, Impulso de Empresas.

...





OCTAVA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

...

- 1.- Aportar la financiación que le corresponda para el desarrollo del proyecto.

...

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la cláusula quinta punto 3 y la cláusula octava punto 1 del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, para el desarrollo del Programa Antenas "Servicio de proximidad para la pequeña y mediana empresa", que deberán quedar redactados de la siguiente forma:

QUINTA. ACTIVIDADES A REALIZAR. OFERTA DE "SERVICIOS DE PROXIMIDAD A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

...

3.- Sensibilización de emprendedores y realización de actividades que fomenten el emprendimiento. Ejecución de la iniciativa ARIES, Aragón, Impulso de Empresas.

...

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

...

- 1.- Aportar la financiación que le corresponda para el desarrollo del proyecto.

...

SEGUNDO. Mantener en todos los extremos el precitado convenio, a excepción de las modificaciones de las cláusulas indicadas.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, tal y como se establece en la convocatoria.

En Calatayud, a fecha de firma electrónica

El Alcalde
Fdo: José Manuel Aranda Lassa

